



MINISTERIO DE SALUD



N°037 -2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 FEB 2008

VISTOS: La Informe N° 0179-2008-SIS-GO, de la Lic. RAQUEL CUENTAS RAMIREZ y el Informe N°023 -2008-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 019-2003/SIS, de fecha 30 de abril del 2003 se aprobó el Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado, vigente a partir del 1° de junio de 2003, en el marco del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de la Productividad y Competitividad Laboral, en el cargo de Asistente Social de la Gerencia de Operaciones, CAP N° 094.

Que, mediante documento de visto, se adjunta el Informe N° 0179-2008-SIS-GO, mediante el cual presenta la renuncia al cargo de Asistente Social de la Gerencia de Operaciones del Seguro Integral de Salud; CAP N° 094, a partir del 1° de marzo del 2008, es decir especifica laborar hasta el 29 de febrero y solicita a la vez se tenga a bien exonerar los plazos de Ley previstos;

Que, de conformidad con los artículos 16° y 18° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, concordante con el artículo 160° del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad, con la renuncia concluye el vínculo laboral;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

Que, en ese sentido resulta pertinente disponer las acciones que el caso amerita;

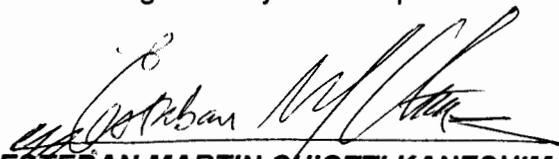
De conformidad con lo establecido en el inciso i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 1° de marzo del 2008, la renuncia formulada por la Lic. RAQUEL CUENTAS RAMIREZ, Asistente Social de la Gerencia de Operaciones del Seguro Integral de Salud; CAP N° 094.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración, el pago de los beneficios sociales que le corresponden a la mencionada trabajadora de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese y Comuníquese


ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

